

DECRETO ALC. Nº 1800/4805/

PEÑALOLEN, 23.07.2012.

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Solicitud de Patente N° 273 de fecha 13.04.2012; el Informe de Factibilidad emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 20.04.2.012; los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario; el D. L. N° 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones; y

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05,01,2004 y 1300/3716 del 24,07,2006 sobre delegación de facultades.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE la patente solicitada

en los términos que se indican a continuación:

GIRO SOLICITADO: PELUQUERÍA, BAZAR Y PAQUETERÍA.

DIRECCION: LOS MARES Nº 5873.

NOMBRE: MARICEL BELTRÁN IBAÑEZ,

2.- EFECTÚESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.- DISPONGASE por parte de la Secretaría Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

4.- PRESENTESE los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quién corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

LUZ MARINA ROMÁN DUK SECRETARIA MUNICIPAL PENALOLEN
PENALOLEN
PENALOLEN
PEDRO FARIAS BAÑADOS
DIRECTOR DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS